



ACTA MUNICIPAL DE LA SESIÓN ORDINARIA N°214-2023

PERÍODO 2020-2024

1 Acta ordinaria número doscientos catorce, celebrada por el Concejo Municipal de la
2 Municipalidad de Los Chiles en la Sala de Sesiones, el martes veinte de junio del
3 año dos mil veintitrés, al ser las ocho horas con treinta minutos, con la asistencia de
4 los siguientes miembros del Concejo Municipal. -----

MIEMBROS PRESENTES

5
6 Presidente Municipal: Yenner Cáceres Soto. Regidores Propietarios: Danilo Guillen
7 Miranda; Marcos Antonio Sánchez Fonseca; Olivier Gamboa Rodríguez y Gilbert
8 Lara González en ausencia de Mardeluz Obando González; Regidora Suplente:
9 Marlene Duarte García. Síndicos Propietarios: Carlos Cárdenas Valladares, Jenny
10 María Torres Barrera y Eliecer Gaitán Alvarado y María Juleisi Delgado Cabezas en
11 ausencia del Síndico propietario, Mauricio González Rodríguez. Síndica suplente:
12 Evelyn Taleno Leitón. Alcalde Municipal, Jacobo Guillen Miranda. Secretaria del
13 Concejo Municipal: María Yamileth Palacios Taleno. -----

MIEMBROS AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

14
15 Regidora Propietaria: Mardeluz Obando González. Regidores Suplentes: Katherine
16 Rivera González y Abraham Quintanilla Espinoza. Síndico Propietario: Mauricio
17 González Rodríguez. Síndicos suplentes: Jessy Nathalia González Díaz y Manuel
18 Ruiz Salas. -----

ATENCIÓN A VISITAS

19
20 Ciudadanos de la Comunidad de Montealegre El Amparo - Los Chiles. -----

CAPÍTULO I

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

21
22
23 **ARTÍCULO 1:** Comprobación de quórum y lectura del orden del día de la sesión
24 ordinaria N°214-2023, con los siguientes puntos: Oración; Lectura y Aprobación de
25 Acta Anterior; Lectura de Correspondencia; Atención a Visitas, Asuntos Varios y de
26 Trámites Urgentes; Mociones de Regidores y Alcalde; Informes de Comisión y
27 Párrafo de Cierre. -----

28 **ACUERDO N°001.** Se da lectura al orden del día de la sesión ordinaria N°214-2023,
29 y se aprueba con la modificación para adicionarle el punto de atención a visitas.
30 **Aprobado Definitivamente, en Firme con cinco votos positivos.** -----



Acta de la sesión ordinaria N°214 celebrada el martes 20 de junio del año 2023

1 **ARTÍCULO 2:** Oración realizada por el señor Eliecer Gaitán Alvarado, Sindico. -

2 **CAPÍTULO II**

3 **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR ORDINARIA N°213-2023**

4 **ARTICULO 3.** -----

5 **A-** Se da lectura al acta ordinaria N°213-2023, celebrada el martes 13 de junio del
6 2023, seguidamente el presidente la someta a votación. -----

7 **ACUERDO N°002.** Se aprueba el acta ordinaria N°213-2023, celebrada el martes
8 13 de junio del 2023, sin observaciones y correcciones. **Aprobada Definitivamente**
9 **en Firme con cinco votos positivos.** -----

10 **CAPÍTULO III**

11 **CUERPO DEL ACTA QUE CONTIENE**

12 Lectura de Correspondencia; Atención A Visitas; Asuntos Varios y de Trámites
13 Urgentes; Mociones de Regidores y Alcalde; Informes de Comisión y Párrafo de
14 Cierre. -----

15 **ARTICULO 4:** Lectura de Correspondencia. -----

16 **A)-** Se da lectura al Oficio DRESC-SCE-09-065-2023 de fecha 14 de junio de 2023,
17 enviado por la MSC. Yadira Quesada Murillo, Supervisora del Circuito 09 Los
18 Chiles. Asunto: solicitud de nombramiento de la junta de educación de la Escuela
19 Las Delicias, Código 1687, esto por motivos de vencimiento. -----

20 **ACUERDO N°003. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda:** 1)-
21 Nombrar a los señores (as); Isabel Concepción Aguirre Vargas, Cédula
22 155813885417; Jovelsi Nayeli Amador Jarquín, Cédula 155832577009; Evelyn
23 Guzman Cabalceta, Cédula 205420496; Francisnette Morales Sánchez, Cédula
24 702310426; Zoila Arguello Rodríguez, Cédula 155814477533, como miembros de
25 la Junta de Educación de la Escuela Las Delicias de Los Chiles, Nombramiento que
26 rige a partir del 27 de junio del 2023 y vence el 27 de junio del año 2026. 2)-
27 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el
28 presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus**
29 **extremos el presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cinco votos**
30 **positivos.** -----



Acta de la sesión ordinaria N°214 celebrada el martes 20 de junio del año 2023

- 1 **B)-** Se da lectura al Oficio DRESC-SCE-09-066-2023 de fecha 14 de junio de 2023,
2 enviado por la MSC. Yadira Quesada Murillo, Supervisora del Circuito 09 Los
3 Chiles. Asunto: solicitud de nombramiento de un miembro de la junta de educación
4 de la Escuela Santa Fe, esto por motivos de renuncia de uno de sus miembros. -----
5 **ACUERDO N°004. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-**
6 Nombrar a la señora Lilibeth Herrera Madrigal, Cédula 206490850, como miembro
7 de la junta de educación de la Escuela Santa Fe de Los Chiles, Código 1455,
8 nombramiento que rige a partir de su juramentación y vence el 20 de octubre de
9 2024, según N° de Certificación: 0821-2022. **2)-** Conforme a lo dispuesto en el
10 artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y
11 dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo,**
12 **Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.** -----
13 **C)-** Se da lectura a la nota de fecha 13 de junio de 2023, enviado por el MSC.
14 Virgilio Villegas González, Supervisor del Circuito Educativo 05. Asunto: solicitud
15 de nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela de
16 Montealegre de San Jorge de Los Chiles, esto por motivo de renuncia de dos de sus
17 miembros. -----
18 **ACUERDO N°005. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**
19 Nombrar a las señoras; Jilma Abigail Rivas Perez, Cédula 155838528429 y María
20 Estela Aguilar Carballo, Cédula 206000583, como miembros de la Escuela de
21 Montealegre de San Jorge de Los Chiles. Nombramiento que rige a partir de su
22 juramentación y vence el 16 de diciembre del 2024. **2)-** Conforme a lo dispuesto en
23 el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y
24 dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo,**
25 **Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.** -----
26 **D)-** Se da lectura al Oficio DFOE-LOC-1134, AL CONTESTAR AL OFICIO N°
27 (08058) de fecha 19 de junio del 2023, enviado por la Licda. Vivian Garbanzo
28 Navarro, Gerente de Área y Lic. Carlos Jiménez Rojas, Fiscalizador Asociado de la
29 Contraloría General de la República. Asunto: aprobación del Presupuesto
30 Extraordinario N°01-2023 de la Municipalidad de Los Chiles. -----



Acta de la sesión ordinaria N°214 celebrada el martes 20 de junio del año 2023

1 **ACUERDO N°006. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**

2 Dar por conocido Oficio DFOE-LOC-1134 de la CGR, que se refiere a la aprobación
3 del Presupuesto Extraordinario N°01-2023 de la Municipalidad de Los Chiles. 2)-.

4 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el
5 presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus**
6 **extremos el presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cinco votos**
7 **positivos.** -----

8 E)-. Se da lectura al correo de fecha 16 de junio de 2023, enviado por el Sistema de
9 Compras Públicas (SICOP). Asunto: solicitud de análisis y aprobación de la
10 recomendación de adjudicación número 0752023000100026 del procedimiento
11 número 2023LE-000001-0019900214, para la COMPRA DE MATERIALES,
12 PRODUCTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN. -----

13 **ACUERDO N°007. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda:**
14 trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la recomendación de adjudicación
15 número 0752023000100026 del procedimiento número 2023LE-000001-
16 0019900214, para la COMPRA DE MATERIALES, PRODUCTOS Y
17 HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, para que brinden su analices y
18 recomendaciones al Concejo Municipal. **Aprobado Definitivamente y en Firme**
19 **con cinco votos positivos.** -----

20 F)-. Se da lectura a la nota de fecha 16 de junio del año 2023, enviado por la Señora
21 Heidy Lorena Peña Báez, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de
22 Cristo Rey de Los Chiles. Asunto: solicitud de dos licencias temporales de licores
23 clase B1 y B2 para la realización de las fiestas comunales para los días 24 y 25 de
24 junio del 2023, en el salón comunal del campo ferial. -----

25 **ACUERDO N°008. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**
26 Aprobar a la Asociación de Desarrollo Integral de Cristo Rey de Los Chiles, dos
27 Licencias Temporales, Clase B1 y Clase B2, para la venta de bebidas con contenido
28 alcohólico, las cuales serán explotadas en el salón comunal ubicado dentro del campo
29 ferial de la asociación, para los días 24 y 25 de junio del año 2023, donde se llevarán
30 a cabo las fiestas comunales. 2)-. Cada licencia debe de explotarse dentro del horario



Acta de la sesión ordinaria N°214 celebrada el martes 20 de junio del año 2023

1 y las condiciones que establece la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas
2 con Contenido Alcohólico, N° 9047 y su Reglamento. De no respetarse las
3 condiciones, las licencias quedaran inmediatamente revocadas. 3)-. Notificar el
4 acuerdo a la Alcaldía Municipal para que a través del Departamento que corresponde
5 realice los trámites pertinentes y extiendan las licencias a la ADI de Cristo Rey. 4)-.
6 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el
7 presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus**
8 **extremos el presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cinco votos**
9 **positivos.** -----

10 **G)-** Se da lectura al oficio AMLCH.2023.06.0447 del 19 de junio de 2023, enviado
11 por el Ing. Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal. Asunto: solicitud de
12 aprobación de renuncia, licencia de licores clase D2 (SUPERMERCADO), a nombre
13 de la señora Melvis María Miranda Arias, Cédula 205700165, que se explotaba en
14 el establecimiento comercial denominado "Super Miranda", ubicado en Pavón,
15 quinientos metros este de la Ferretería Salas, Distrito Tercero El Amparo, Cantón
16 Los Chiles. -----

17 **ACUERDO N°009. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**
18 Aprobar la renuncia de la Licencia de Licores Clase D2 (SUPERMERCADO), a
19 nombre de la señora Melvis María Miranda Arias, Cédula 205700165, que se
20 explotaba en el establecimiento comercial denominado "Super Miranda", ubicado en
21 Pavón, quinientos metros este de la Ferretería Salas, Distrito Tercero El Amparo,
22 Cantón Los Chiles. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código
23 Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión.
24 **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo, Definitivamente y en**
25 **Firme con cinco votos positivos.** -----

26 **H)-** Se da lectura al oficio AMLCH.2023.06.0449 del 19 de junio de 2023, enviado
27 por el Ing. Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal. Asunto: solicitud de
28 aprobación de licencia de licores clase B1 (BAR), a nombre Melissa de Jesús
29 Espinoza Maradiaga, Cédula 800910698. -----

30 **ACUERDO N°010. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Tel 2471-1038 Ext 113

Correo: secretariaconcejo@municipioschiles.gov.co



Acta de la sesión ordinaria N°214 celebrada el martes 20 de junio del año 2023

1 Aprobar la Licencia de Licores Clase B1 (Bar), a nombre de la señora Melissa de
2 Jesús Espinoza Maradiaga, Cédula 800910698, para ser explotada en el
3 establecimiento comercial denominado "BAR EL RETEN". Ubicado en Santa
4 Cecilia, 600 metros norte de la escuela de la localidad, Distrito Tercero el Amparo,
5 Cantón Los Chiles. Lo anterior respaldado con el Oficio DPMLCH.279.06.23, del
6 Departamento de Patentes Municipales y oficio 24-2023-DLMLC del Departamento
7 Legal Municipal. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código
8 Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión.

9 **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo, Definitivamente y en**
10 **Firme con cinco votos positivos.** -----

11 I)-. Se da lectura al oficio AMLCH.2023.06.0451 del 19 de junio de 2023, enviado
12 por el Ing. Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal. Asunto: solicitud de licencia
13 de licores clase C (RESTAURANTE), a nombre de la señora Cindy Diana Leitón
14 Sandino, Cédula 206760849, para ser explotada en el establecimiento comercial
15 denominado "Restaurante Wilson Tulipán JD". -----

16 **ACUERDO N°011. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**
17 Aprobar la Licencia de Licores Clase C (RESTAURANTE), a nombre de la señora
18 Cindy Diana Leitón Sandino, Cédula 206760849, para ser explotada en el
19 establecimiento comercial denominado "Restaurante Wilson Tulipán JD". Ubicado
20 frente a las oficinas de Migración del Distrito Primero Los Chiles, Cantón Los
21 Chiles. Lo anterior respaldado con el Oficio DPMLCH.287.06.23, del Departamento
22 de Patentes Municipales y oficio 27-2023-DLMLC del Departamento Legal
23 Municipal. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se
24 dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado en todos**
25 **sus extremos el acuerdo, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.**

26 J)-. Se da lectura al oficio AMLCH.2023.06.0450 del 19 de junio de 2023, enviado
27 por el Ing. Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal. Asunto: solicitud de
28 aprobación de la licencia de licores clase D1 (MINISUPER), a nombre de la señora
29 Mariella Monge Quesada, Cédula 117170633, para ser explotada en el
30 establecimiento comercial denominado "MINISÚPER ZAZU". -----



Acta de la sesión ordinaria N°214 celebrada el martes 20 de junio del año 2023

1 **ACUERDO N°012. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**
2 Aprobar la Licencia de Licores Clase D1 (MINISUPER), a nombre de la señora
3 Mariella Monge Quesada, Cédula 117170633, para ser explotada en el
4 establecimiento comercial denominado “MINISÚPER ZAZU”, que se ubica en
5 Pavón, quinientos metros este de la Ferretería Salas, Distrito Tercero El Amparo,
6 Cantón Los Chiles. Lo anterior respaldado con el Oficio DPMLCH.283.06.23, del
7 Departamento de Patentes Municipales y oficio 26-2023-DLMLC del Departamento
8 Legal Municipal. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código
9 Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión.
10 **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo, Definitivamente y en**
11 **Firme con cinco votos positivos.** -----

12 **K)-** Se da lectura a la nota de fecha 16 de junio de 2023, enviado por el señor
13 Norman Gómez Reina, Cédula 204200097, ciudadano del Cantón Los Chiles.
14 Asunto: solicitud al Concejo y la Alcaldía darle trámite a la nota anterior y al caso
15 de consanguinidad laboral. -----

16 **ACUERDO N°013. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**
17 Que el Código Municipal, Ley 7794, en su Artículo 136, dice: **No podrán ser**
18 **empleados municipales quienes sean cónyuges o parientes, en línea directa o**
19 **colateral hasta el tercer grado inclusive,** de alguno de los concejales, el Alcalde, el
20 Auditor, los Directores o Jefes de Personal de las unidades de reclutamiento y
21 selección de personal ni, en general, de los encargados de escoger candidatos para
22 los puestos municipales. La designación de alguno de los funcionarios enunciados
23 en el párrafo anterior no afectará al empleado municipal cónyuge o pariente de
24 ellos, nombrado con anterioridad. **Por tanto, los grados de parentesco por**
25 **afinidad como por consanguinidad son:**

26 GRADOS DE CONSANGUINIDAD

27 **1. Primer grado de consanguinidad:**

- 28 o Mis padres
29 o Mis hijos/as (tanto naturales como adoptivos)

30 **2. Segundo grado de consanguinidad:**



Acta de la sesión ordinaria N°214 celebrada el martes 20 de junio del año 2023

1 o Mis hermanos/as

2 o Mis abuelos/as

3 o Mis nietos/as

4 **3. Tercer grado de consanguinidad:**

5 o Mis tíos/as (hermanos/as de mis padres)

6 o Mis sobrinos/as (hijos/as de hermanos/as)

7 o Mis bisabuelos/as (padres de mis abuelos/as)

8 o Mis biznietos/as (hijos/as de mis nietos/as)

9 **4. Cuarto grado de consanguinidad:**

10 o Mis primos/as hermanos/as

11 EL GRADO DE AFINIDAD: es la vinculación existente entre dos personas de la
12 misma familia, pero que no comparten lazos directos de sangre, como el vínculo que
13 se ha establecido de forma legal pero no natural, ejemplo; estos lazos son conocidos
14 como familia política, PRIMER GRADO: conyugue, suegros, yernos o nuera.
15 SEGUNDO GRADO; cuñados, abuelos del conyugue, conyugue de los nietos,
16 hermanastros. TERCER GRADO: conyugue de los tíos, conyugues de los sobrinos.
17 Por lo anterior, como se puede apreciar en las definiciones, el parentesco que ostenta
18 el alcalde y regidor de la Municipalidad de Los Chiles con el funcionario Alonso
19 Miranda, es de un cuarto grado de consanguinidad, que, apegados al principio de la
20 legalidad según el código municipal, no hay impedimento alguno para que el señor
21 Alonso labore en la municipalidad y mucho menos se está cometiendo un acto de
22 corrupción, como se quiere dar a entender. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el
23 artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y
24 dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo,**
25 **Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.** -----

26 L)-. Se da lectura al Oficio AMLCH.0453.06.2023 de fecha 19 de junio del 2023,
27 enviado por el Ing. Jacobo Guillen Miranda, alcalde Municipal. Asunto: documento
28 de pacto constitutivo del Proyecto de conformación de una SOCIEDAD PÚBLICA
29 DE ECONOMÍA MIXTA (SPEM), que está en proceso de llevarse a cabo entre la
30 municipalidad de Guatuso, Upala y COOPELESCA, para que sea analizado y



Acta de la sesión ordinaria N°214 celebrada el martes 20 de junio del año 2023

1 aprobado. El objetivo principal de esta sociedad es trabajar en ampliar la cobertura
2 de conectividad en todo el territorio, que como es sabido por ustedes es muy
3 deficiente. -----
4 **ACUERDO N°014. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda. 1).**
5 **CONSIDERANDO: UNO)** Que mediante Ley N° ocho mil ochocientos veintiocho,
6 “Ley Reguladora de la Actividad de las Sociedades Públicas de Economía Mixta”,
7 de fecha veintinueve de abril del dos mil diez, publicada en el Diario Oficial La
8 Gaceta N° ciento diez, de fecha ocho de junio del dos mil diez, reformada
9 integralmente mediante Ley N° nueve mil setecientos veinte, “Reforma Integral Ley
10 Reguladora de la Actividad de las Sociedades Públicas de Economía Mixta”, del
11 ocho de agosto del dos mil diecinueve, publicada en el Alcance Digital N° doscientos
12 ochenta, a La Gaceta N° doscientos treinta y nueve del dieciséis de diciembre del
13 dos mil diecinueve, en adelante denominada como “la Ley”, y al amparo de la
14 autonomía municipal, se emitió el marco normativo necesario para la creación,
15 organización y funcionamiento de las Sociedades Públicas de Economía Mixta,
16 denominadas o conocidas como SPEM. DOS) Que de conformidad con el artículo
17 cuatro de la citada Ley, los Consejos Municipales de los cantones de Guatuso, Los
18 Chiles y Upala autorizaron a sus respectivas alcaldías iniciar el proceso para la
19 conformación de una Sociedad Pública de Economía Mixta, con el fin de procurar la
20 mejora de los servicios de conectividad en el llamado Territorio Norte- Norte. TRES)
21 Que de conformidad con el artículo treinta de la citada Ley, la Municipalidad de
22 Guatuso, con la autorización de las municipalidades de Los Chiles y Upala, según
23 Acuerdo de Delegación en la Municipalidad de Guatuso de la Ejecución del
24 Procedimiento de Contratación Administrativa del 21 de noviembre del año dos mil
25 veintidós, promovió la Contratación Directa N° dos mil veintidós-CD-cero-cero-
26 cero-ciento cuarenta y ocho-cero uno, denominada “Seleccionar uno o varios socios
27 privados y posibles socios públicos para la constitución de una sociedad pública de
28 economía mixta, con el propósito de que aporten experiencia, bienes y servicios
29 especializados para el diseño, estructuración financiera, gestión de crédito,
30 construcción, mantenimiento, operación, administración y comercialización de redes



Acta de la sesión ordinaria N°214 celebrada el martes 20 de junio del año 2023

1 de telecomunicaciones y conectividad al mejor costo para usuarios finales de
2 internet, utilizando las mejores tecnologías disponibles”. CUATRO) Que de
3 conformidad con la resolución ALCALDIA Oficio-MGAM-cuatrocientos tres-
4 ciento doce mil veintidós, del veintidós de noviembre del año dos mil veintidós, la
5 Alcaldesa, a tenor de lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro del
6 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, autorizó a la Oficina de
7 Proveeduría a promover el presente procedimiento fuera del SICOP, por tratarse de
8 una contratación de escasa cuantía. CINCO) Que, mediante resolución de
9 adjudicación, N° dos mil veintidós-CD-cero-cero-cero-ciento cuarenta y ocho-cero
10 uno, al ser las doce horas del día 30 de noviembre del dos mil veintidós, la Alcaldía
11 Municipal, como órgano competente, con sustento en el artículo ciento cuarenta y
12 cuatro del RLCA, adjudicó el presente trámite de contratación, a favor de
13 COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL DE SAN CARLOS R.L,
14 cédula tres – cero cero cuatro - cero cuatro cinco uno uno siete. SEIS) Que en virtud
15 de lo anterior, las partes indicadas han convenido en constituir la presente Sociedad
16 Pública de Economía Mixta, la cual se registrá por las cláusulas que se detallan en la
17 Escritura Constitutiva que se adjunta, cuya denominación es la siguiente: “Sociedad
18 Pública de Economía Mixta Norte Norte Conectado”, pudiendo abreviarse como
19 “SPEM NNC”, cuyo domicilio social será el Cantón de GUATUSO, en el Edificio
20 Municipal, sin perjuicio de establecer oficinas, agencias o sucursales en otros
21 cantones del país, las cuales deberán ser autorizadas de previo por acuerdo de dos
22 tercios del total de miembros del Concejo Municipal de las Municipalidades de
23 Guatuso, Los Chiles y Upala, y de dos tercios de los miembros de su Junta Directiva,
24 siendo su plazo social de noventa y nueve años a partir de su fecha de constitución y
25 objeto social el que se especifica en este Acuerdo. EL CONCEJO MUNICIPAL
26 ACUERDA: autorizar a la Alcaldía Municipal, a la firma de la Escritura Constitutiva
27 de la “Sociedad Pública de Economía Mixta Norte Norte Conectado”, ante la Notaría
28 del Estado de la Procuraduría. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del
29 Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de
30 comisión. **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo, Definitivamente**



Acta de la sesión ordinaria N°214 celebrada el martes 20 de junio del año 2023

1 y en Firme con cinco votos positivos. -----

2 M)-. Se da lectura al Oficio CCDRLCH-0183-06-2023 de fecha 17 de junio de 2023,
3 enviado por el Lic. Félix Sandoval Vallecillo, Presidente del Comité Cantonal de
4 Deportes y Recreación Los Chiles. Asunto: solicitud de mesa de trabajo entre
5 Regidores, Síndicos, Alcalde, para convenir sobre espacio para oficina
6 administrativa del CCDR Los Chiles en propiedad municipal frente al CTP Los
7 Chiles, frente al antiguo INA y Oficina del CCDR, periodos anteriores. -----

8 **ACUERDO N°015. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**

9 Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Los Chiles, elaborar el
10 convenio con base a la infraestructura municipal que se encuentra ubicada frente al
11 CTP Los Chiles. Una vez elaborado el convenio y revisado por el alcalde con su
12 respectivo referéndum del Departamento Legal, presentarlo ante el Concejo
13 Municipal, para proceder con lo que corresponde. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el
14 artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y
15 dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo,**
16 **Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.** -----

17 N)-. Se da lectura al Oficio URHN-182-2023 de fecha 15 de junio de 2023, enviado
18 por la señora Rocío Arias Soto, Directora Regional de la Unidad Regional Huetar
19 Norte del INA. Asunto: solicitud de atención en sesión del Concejo Municipal de
20 Los Chiles. -----

21 **ACUERDO N°016. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**

22 Brindar espacio de audiencia a la señora Rocío Arias Soto, Directora Regional de la
23 Unidad Regional Huetar Norte del INA, en la sesión ordinaria que se realizará el
24 martes 27 de junio de 2023. Hora: 11.00am. Lugar: sala de sesiones de la
25 Municipalidad de Los Chiles. Objetivo: Construcción del Centro de Formación
26 Profesional del INA en Los Chiles. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del
27 Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de
28 comisión. **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo, Definitivamente**
29 **y en Firme con cinco votos positivos.** -----

30 Ñ)-. Se da lectura al oficio SMG-659-2023 de fecha 15 de junio de 2023, enviado



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Tel 2471-1038 Ext 113

Correo: secretariaconcejo@muniloschiles.go.cr



0202

Acta de la sesión ordinaria N°214 celebrada el martes 20 de junio del año 2023

1 por la señora Jeanneth Crawford Steward, Secretaria del Concejo Municipal de la
2 Municipalidad de Guácimo. Asunto: manifestación en contra de los acuerdos N°
3 121-2023 y 130-2023 del del Consejo de Administración de JAPDEVA. A su vez
4 solicitar revocar los acuerdos citados y dejar tal y como está el reglamento para el
5 financiamiento de proyectos de desarrollo regional y su metodología. -----
6 **ACUERDO N°017. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**
7 Brindar apoyo al Acuerdo N° DOS de la sesión ordinaria N°40-2023, celebrada el
8 13 de junio del año 2023 por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo,
9 el cual se refiere a la manifestación en contra de los acuerdos N° 121-2023 y 130-
10 2023 del del Consejo de Administración de JAPDEVA. A su vez solicitar revocar
11 los acuerdos citados y dejar tal y como está el reglamento para el financiamiento de
12 proyectos de desarrollo regional y su metodología. 2)-. Conforme a lo dispuesto en
13 el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y
14 dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo,**
15 **Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.** -----
16 **O)-.** Se da lectura al Cuestionario de Clasificación y Valoración del Puesto de la
17 Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Los Chiles, enviado por la
18 Dirección Técnica, Tecnologías, Innovación y Mejora Continua de la Unión
19 Nacional de Gobiernos Locales. -----
20 **ACUERDO N°018. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-.**
21 Aprobar el Cuestionario de Clasificación y Valoración del Puesto de la Secretaria
22 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Los Chiles, cargo que ocupa la señora
23 María Yamileth Palacios Taleno, para que sea enviado a la Dirección Técnica,
24 Tecnologías, Innovación y Mejora Continua de la Unión Nacional de Gobiernos
25 Locales. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se
26 dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado en todos**
27 **sus extremos el presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cinco votos**
28 **positivos.** -----
29 **ARTICULO5:** Atención a Visitas. -----
30 **A)-.** Se procede a recibir a miembros de la Comunidad de Montealegre de Los Chiles.



Acta de la sesión ordinaria N°214 celebrada el martes 20 de junio del año 2023

1 Ciudadana de la Comunidad Montealegre expone, que el camino 2-14-189 que
2 entronca con el 2-14-042, que sale a Caño Castilla, donde a este último hace años
3 que no le dan mantenimiento, ahí se cayeron dos puentes y quienes los arreglaron
4 fueron los madereros. Al 189 igual hace tiempo que no le dan mantenimiento, lo
5 habían atendido hasta cierta parte, entonces nosotros venimos a pedir con amabilidad
6 que, si nos pueden apoyar, porque venimos a solicitar el apoyo del alcalde y no
7 tuvimos resultados, porque el señor Guillermo que acá tenemos el acta de fuerza
8 pública, no dejamos salir un camión hasta que no llegaran ellos, porque el camino
9 estaba completamente desbaratado. Se llamo a fuerza pública, fuerza pública llego e
10 hizo el acta de que el camino estaba desbaratado, entonces no dejábamos salir el
11 camión de naranja de este señor Guillermo, entonces Don Guillermo nos dijo, está
12 bien voy a colaborar con la maquinaria, vayan y hablan con el alcalde para que el
13 ponga le material. Venimos hicimos la solicitud y se iba hacer una nota de
14 compromiso que Don Guillermo debía de firmar, lo citaron para semana santa, no
15 estaban, después se la anularon, él nos hizo saber, luego llamo para ver cuando se
16 iba a firmar el compromiso para que nos apoyaran y dice que no tuvo respuesta
17 alguna por parte del alcalde. Después venimos nosotras a buscar al alcalde y
18 lastimosamente no nos quiso atender, opino que a él lo puso el pueblo y debe de
19 atendernos, y esta para servirnos, claro como nosotros no somos gente adinerada que
20 venimos a ofrecer dinero para política o para algo más entonces no nos quieren
21 atender, es una lástima, pero sé que así se trabaja todo lo que es la política, los que
22 tienen dinero es lo que mandan y los que pagan las consecuencias es la gente pobre.
23 Él lo que nos decía que ahí no pagan impuesto y como son fincas abandonadas como
24 esa en la que estamos nosotras, no nos podía tender la mano, pero nosotros le dijimos,
25 que nosotros pagábamos los impuestos también y no es solo por las propiedades,
26 también aportamos impuesto para la ley 8114, también pago impuesto por la casa,
27 ahí hay niños, adultos mayores. Porque en el achiotal si arreglo el camino y también
28 el que está por la finca de él y nadie tuvo que venirle a decir nada, me pregunto yo.
29 Acá venimos humildemente para ver si nos pueden ayudar, nos pueden dar unas
30 vagonetas de piedra, si se iba a poner la maquinaria, él no nos quiso ayudarnos



Acta de la sesión ordinaria N°214 celebrada el martes 20 de junio del año 2023

1 porque no le dio la gana, como él dice, él va de salida y ya no le interesa nada,
2 deberíamos de ser más eficientes y más transparentes. -----

3 Marcos Sánchez Fonseca, Regidor: nosotros tenemos dos representantes de la Junta
4 Vial acá en el concejo, esos códigos cuentan con presupuesto o no. -----

5 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal: responde, cuando ustedes llegaron a
6 Junta Vial les explique que ese camino es un camino terciario, que no tenía
7 presupuesto y que no estaba dentro del Plan Operativo Anual 2023, y que lo que
8 íbamos a ver era como lo atendíamos por emergencia, sin embargo en este momento
9 aunque ya ha estado lloviendo no nos han declarado ninguna emergencia en el
10 cantón, que es la justificación que nosotros utilizamos para poder atender los caminos
11 que no cuentan con presupuesto, de ahí que yo les dije que tal vez podíamos hacer
12 un convenio con un empresario que ustedes mencionaron, sin embargo no hemos
13 podido concretar la reunión, sin embargo él lo que siempre nos pide es que pongamos
14 la piedra que es lo más caro, incluso ni contamos con material, hasta la semana
15 pasada se adjudicó y hay que dar unos días para que quede en firme. De ahí que por
16 más que nosotros queramos atender un camino de estos, no podemos, porque no
17 cuentan con recursos asignados y no le puedo quitar a los otros caminos, excepto que
18 declaren emergencia en el cantón por lluvia y ahí si lo podemos incluir, para este año
19 no le podemos echar material. -----

20 Marcos Sánchez Fonseca, Regidor: consulta, se le puede hacer un bombeo por lo
21 menos a ese camino, que es lo que la señora está de acuerdo. -----

22 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal: responde, es que es lo mismo Don
23 Marcos, cuando un camino cuenta con presupuesto ahí va incluido el salario de los
24 choferes y el combustible, ahorita ese camino no tiene presupuesto para eso, los
25 cuadrantes de Montealegre y la calle hacia el cementerio si cuentan con presupuesto,
26 solo podemos atenderlo por emergencia, ese es el asunto. -----

27 Marcos Sánchez Fonseca, Regidor: dicen las señoras que ese camino hace años
28 contaba con presupuesto, sería bueno revisar. -----

29 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal: responde, esas fincas antes estaban
30 sembradas de teca, no había gente viviendo ahí, ahora si ya hay familias porque esas



Acta de la sesión ordinaria N°214 celebrada el martes 20 de junio del año 2023

1 fincas fueron invadidas y si nosotros estamos conscientes de que se necesita
2 intervenir. -----

3 **B)-** Kenneth Espinoza Montiel, Encargados de Patentes y Barley Garita Herrera,
4 Contador Municipal, exponen el ESTUDIO DE RECALIFICACIÓN DE TARIFAS
5 DE LA TERMINAL DE BUSES 2023-2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS
6 CHILES, enviado por la Alcaldía Municipal a través del Oficio
7 AMLCH.0452.06.2023. -----

8 **ACUERDO N°019. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-**
9 Aprobar el ESTUDIO DE RECALIFICACIÓN DE TARIFAS DE LA TERMINAL
10 DE BUSES DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES, PARA EL
11 MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE BUSES 2023-2024. **2)-** Conforme a
12 lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo
13 de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus extremos el presente**
14 **acuerdo, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.** -----

15 **ARTICULO6:** Asuntos Varios y de Trámites Urgentes. -----

16 **A)-** Marlene Duarte García, Regidora: consulta, señor alcalde, usted hablo con el
17 ministro del CONAVI para la reunión del 22 de junio, que le dijo. -----

18 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal: responde, no va a poder asistir, esa
19 gente pasa con una agenda muy ocupada, pero ahí vamos a tomar el acuerdo nosotros
20 y subirlo a canal 7. -----

21 **B)-** Jenny Torres Barrera, Síndica: consulta, sobre las aceras de las Escuelas, la de
22 San Francisco y la de Pavón. -----

23 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal: responde, la semana pasada estuve
24 hablando con el Ing. Abraham, se recuerdan que se había presentado una
25 modificación, era para eso, pero todavía falta que la licitación quede en firme, porque
26 se les había adjudicado a salas, pero carranza apelo, y aun no a quedado en firme,
27 ahí van los materiales de esas aceras. -----

28 **C)-** Jenny Torres Barrera, Síndica: indica, Jacobo yo sigo insistiendo con lo del
29 puente para el cuarto en frio del centro agrícola, esta semana se reunió Johnny
30 Moreira con Cesar y que vamos hacer con ese puente. -----



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Tel 2471-1038 Ext 113

Correo: secretariaconcejo@municipioschiles.go.cr



0206

Acta de la sesión ordinaria N°214 celebrada el martes 20 de junio del año 2023

1 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal: responde, ahorita no nos han hecho el
2 desembolso, el MOPT nos deposita a nosotros cada dos meses y a veces duran cuatro
3 meses, no tenemos presupuesto y no voy a desatender caminos, para atender un
4 puente que no está dentro del plan operativo anual, tienen que esperarse a un ajuste
5 al presupuesto de la municipalidad que se está solicitando de 187 millones, es una
6 diferencia de la proyección que realizó el MOPT, donde se recaudó más de lo
7 proyectado. -----

8 Jenny Torres Barrera, Síndica: agrega, nosotros no podemos ir haciendo el
9 movimiento de las tucas, porque si conseguimos la maquinaria, yo le avisaría a ver
10 si podemos coordinar. -----

11 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal: responde, Keilor paso un informe ahí,
12 creo que son tucas de seis metros, hay que revisar cuantas son las que tienen
13 almacenadas en los diferentes planteles, y serían con las vigas cortas, denos chance
14 para ver como coordinamos. -----

15 **D)-** Danilo Guillen Miranda, Regidor: informa, esta semana, revisando agenda,
16 tenemos una extraordinaria el jueves en Caño Negro, a las 3.00pm y el viernes
17 tenemos una gira de seguimiento al trabajo del Consejo Territorial de la Zona Norte
18 Norte con Diputados y Directores Ejecutivos en Guatuso, la consulta es con el
19 transporte, y como nos vamos a organizar. -----

20 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal: responde, más bien eso les iba a
21 consultar, que quienes iban a ir a Caño Negro, para ver cuantos carros vamos a
22 ocupar. En cuanto a la reunión de Guatuso que, si se nombren a dos personas, porque
23 no los van a dejar entrar a todos, normal mente asiste el presidente y otra persona,
24 designen a esas dos personas para que se vayan conmigo. -----

25 Danilo Guillen Miranda, Regidor: indica, creo que para esa reunión están, Yenner,
26 Marcos, Jenny, Eliecer y mi persona. -----

27 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal: responde, esos son cupos limitados, por
28 lo general los que van es el alcalde, presidente del concejo y otra persona, son salas
29 pequeñas y regulan eso, pero si quieren ir todos ahí vemos como le hacemos. -----

30 Marcos Antonio Sánchez Fonseca, Regidor: expresa, carros hay, el concejo tiene



Acta de la sesión ordinaria N°214 celebrada el martes 20 de junio del año 2023

1 carros, la salida sería a las 2.00, a Caño Negro esta largo, la calle esta fea, que quede
2 claro que es una extraordinaria y debe de haber quorum. En cuanto al viernes iríamos
3 los que quedamos en el acuerdo. -----

4 E)-. Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal: informa, el presupuesto
5 extraordinario ya se aprobó, ahí va lo del puente sobre el rio Medio Queso, le pedí a
6 Jennifer que me certificara los recursos para que se los pase a Félix para que se
7 adjudique la obra nuevamente, para ver si en la sesión del jueves se modifica la
8 agenda para incluir la aprobación de la adjudicación para ganar tiempo. También
9 quiero informarles que esta semana nos reunimos con Felipe del IMAS y ellos ya
10 tienen el contenido presupuestario para la construcción en el lote que le dono la
11 municipalidad y lo que pretenden es iniciar la obra en el último trimestre de este año.

12 **ARTICULO7**: Mociones de Regidores y Alcalde. -----

13 A)-. Se da lectura a la Moción de fecha 20 de junio de 2023, presentada por el
14 Regidor Olivier Gamboa Rodríguez y acogida por el Regidor Yenner Caseres Soto,
15 del Concejo Municipal de Los Chiles. Asunto: solicitud de informe al señor Jonny
16 Solís Rodríguez de la Empresa Constructora del Sol HS.SA. -----

17 **ACUERDO N°020. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-**
18 Solicitarle al señor Jonny Solís Rodríguez, Representante Legal de la Empresa
19 Constructora del Sol HS.SA. un Informe sobre el estado del PROYECTO NUEVO
20 AMANECER, ubicado en el Distrito Primero del Cantón Los Chiles, proyecto de
21 vivienda de bien social a desarrollarse en lotes que son propiedad de la
22 Municipalidad de Los Chiles, donde hace más de dos años que las familias esperan
23 una respuesta. 2)-. Solicitarle al señor Jonny Solís Rodríguez, Representante Legal
24 de la Empresa Constructora del Sol HS.SA. un Informe sobre el estado del
25 PROYECTO URBANISTICO EL JOBO II, ubicado en el Distrito Primero del
26 Cantón Los Chiles, el cual es de interés cantonal y el mismo lleva varios años sin
27 avanzar y brindarse informe, donde las familias esperan una respuesta, ya que el
28 contar con una vivienda digna mejora la calidad de vida de los seres humanos y por
29 ende se mejora el desarrollo social del cantón. 3)-. Conforme a lo dispuesto en el
30 artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y



**MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Tel 2471-1038 Ext 113

Correo: secretariaconcejo@muniloschiles.go.cr



0208

Acta de la sesión ordinaria N°214 celebrada el martes 20 de junio del año 2023

1 dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo,**
2 **Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.** -----

3 B)-. Se da lectura a la moción de fecha 20 de junio de 2023, presentada por el Regidor
4 Marcos Antonio Sánchez Fonseca, y acogida por el Regidor Danilo Guillen Miranda
5 del Concejo Municipal de Los Chiles. Asunto: solicitud de mesa de trabajo con el
6 Ministerio de Salud; A y A y Municipalidad de Los Chiles. -----

7 **ACUERDO N°021. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-.**

8 Tomando en consideración de la necesidad de analizar la Ley del Ministerio de Salud
9 que se está aplicando a los Comercios del Cantón de Los Chiles, se invita a los
10 Representantes del Ministerio de Salud, Acueductos y Alcantarillados, a una mesa
11 de trabajo para examinar el problema de alcantarillado sanitario que no hay en el
12 cantón y pedir dicho proyecto. 2)-. Solicitarle al Ing. Jacobo Guillen Miranda,
13 Alcalde Municipal, la presencia de los funcionarios municipales que se requieran
14 para el análisis del tema, así como la del alcalde que es de vital importancia. La fecha
15 para la mesa de trabajo será para el 20 de julio del 2023, en el salón de sesiones de
16 la Municipalidad de Los Chiles, a las 9.00am. 3)-. Conforme a lo dispuesto en el
17 artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y
18 dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo,**
19 **Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.** -----

20 **ARTICULO8:** Informes de Comisión. -----

21 A)-. Se da lectura el Oficio: C.A.J&C.A. S-0007.06.2023, de fecha Los Chiles, lunes
22 12 de junio del 2023, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Asuntos
23 Sociales, que en atención a lo solicitado por la directora de la institución Licda. Seidy
24 Medina Solano, dictaminan oficio N° DRESC-SCE08-ESA-25-2023, con el visto
25 bueno de la supervisora de centros educativos del circuito 08 de la Dirección
26 Regional de Educación San Carlos, MSC. Irene Ramírez Sánchez, en el sentido de
27 que el Concejo Municipal de Los Chiles proceda con la destitución de cuatro
28 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santiago, a saber: Joselyn Elizondo
29 Ramírez, Adriana Murillo Leitón, Xinia Patricia Ruiz Rivera y Santos Sáenz Reina.

30 **ACUERDO N°022. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda:**



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Tel 2471-1038 Ext 113

Correo: secretariaconcejo@municipioschiles.go.cr



0209

Acta de la sesión ordinaria N°214 celebrada el martes 20 de junio del año 2023

1 Comunicar a la Licda. Seidy Medina Solano, Directora de la Escuela Santiago y a la
2 MSC. Irene Ramírez Sánchez, Supervisora de Centros Educativos del Circuito 08 de
3 la Dirección Regional de Educación San Carlos, realizar el debido proceso para
4 solicitar al Concejo Municipal la destitución de miembros de la Junta de Educación
5 de la Escuela de Marras. Dicho procedimiento se encuentra tipificado en la Ley N°
6 181 Código de Educación, Ley N°2160 Ley Fundamental de Educación y el Decreto
7 Ejecutivo 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
8 Administrativas. Para mayor claridad el debido proceso indicado en el párrafo
9 anterior consta de siete pasos a saber: 1-) El Supervisor de Centros Educativos recibe
10 la denuncia o hecho generador. 2-) El Supervisor de Centros Educativos realiza una
11 investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos
12 denunciados. a-) Si no existe mérito la denuncia se archiva y se comunica a los
13 interesados. b-) Si el supervisor considera que existe mérito notifica al denunciado.
14 3-) El denunciado procede con su derecho de defensa ante el supervisor. 4-) El
15 supervisor remite el expediente con sus recomendaciones y observaciones al jefe del
16 Departamento de Servicios Administrativos y Financieras de la Dirección Regional
17 de Educación. 5-) El jefe del Departamento de Servicios Administrativos y
18 Financieros verifican el cumplimiento del procedimiento y en caso de que se reciba
19 recomendación de destitución de algún miembro de junta remite el expediente al
20 Concejo Municipal con la solicitud de destitución. 6-) El Concejo Municipal
21 mediante sesión toma el acuerdo de destitución de miembros de juntas a solicitud del
22 Jefe del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección
23 Regional y procede con la notificación a los interesados. 7-) El Jefe del
24 Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional
25 de Educación, da seguimiento a la denuncia realizada y archiva adecuadamente la
26 documentación relacionada con el proceso o sea el expediente. Notifíquese lo
27 resuelto a la Licda. Seidy Medina Solano Directora de la Escuela Santiago y a la
28 MSC. Irene Ramírez Sánchez Supervisora de Centros Educativos Del Circuito 08
29 Dirección Regional de Educación de San Carlos. **Aprobado en todos sus extremos**
30 **el presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cuatro votos positivos y un**

